



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 775/2024

Fecha Resolución: 18/06/2024

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO PARA EL PRÓXIMO JUEVES, DÍA 20 DE JUNIO DE 2.024, A LAS 9,40 HORAS.

Convocatoria **Pleno Extraordinario y Urgente**, el próximo **JUEVES 20 de junio de 2024 a las 9:40 horas**.

Resultando que se hace necesario la celebración de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, siendo la motivación de la celebración de la presente sesión con carácter extraordinaria y urgente, lo que a continuación se detalla:

Modificación de crédito para gastos generales (MOAD 2024/CEX_01/000002). Se trata por un lado de la modificación de crédito a fin de dotar la partida presupuestaria de ¿gastos generales¿ con los fondos necesarios financiado con el remanente líquido de tesorería. El objetivo es el de sufragar gastos pendientes de ejercicios anteriores procedente de la liquidación del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023.

Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para pago de facturas. (EXPTE.2024/REX_01/0000007). Posteriormente, una vez aprobada la Modificación de Crédito mediante crédito extraordinario-suplemento de créditos, se pretende aprobar el Reconocimiento Extrajudicial del crédito a fin de proceder al abono efectivo de un total de 2784 facturas por un montante total de 848.666,22 euros, pertenecientes a los ejercicios anteriores (2021, 2022, 2023) que figuran sin consignación, y que debido al no abono de las mismas, están causando un grave perjuicio a empresas y profesionales que han prestado efectivamente sus servicios a este Excmo. Ayuntamiento. A mayor abundamiento, el impago de las mismas repercute directamente en el PMP, por lo que deben ser aprobadas con urgencia.

Por todo ello, una vez concluido el complejo expediente que ha requerido de una gran y efectiva inversión de medios y recursos humanos, y vista la vinculación de ambos expedientes y competencia para su aprobación que corresponde al Pleno, deben aprobarse los mismos con extraordinaria urgencia, a fin de paliar las consecuencias que el retraso en el abono de las meritadas facturas está ocasionando a proveedores y el perjuicio que a su vez, está ocasionando a esta Administración Local.

La misma se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R.J de las Entidades Locales, con público asistente, sin perjuicio de su retransmisión en directo, garantizándose el carácter público de la sesión.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO EL PRÓXIMO JUEVES, DÍA 20 DE JUNIO DE 2.024, A LAS 9,40 HORAS, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL ALCALDE- PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN

Código Seguro De Verificación:	KZe2gW2DZokpwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	18/06/2024 13:45:05
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	18/06/2024 13:28:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KZe2gW2DZokpwsDYupuTig==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (Expte. 2024/CEX_01/000002).

TERCERO.- PROPUESTA DEL ALCALDE- PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 DOTADAS DE CRÉDITO UNA VEZ APROBADO DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024-05-CE.SC-01 (MOAD2024/CEX_01/000002), Y QUE SE DOTARÁN DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE REMANENTE DE TESORERÍA PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR EL PLENO MUNICIPAL.(EXPTE.2024/REX_01/0000007).

LA DOCUMENTACIÓN ÍNTEGRA DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, FIGURAN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES DESDE EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA EN LA APLICACIÓN CONVOC@,A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DEL ROF .

Por la Secretaria, Beatriz Crivell Reyes, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Beatriz Crivell Reyes

Código Seguro De Verificación:	KZe2gw2DZokpwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	18/06/2024 13:45:05
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	18/06/2024 13:28:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KZe2gw2DZokpwsDYupuTig==		

